



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 26 AGO 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2021 - 00079

Demandante: Fundación de la Mujer S.A.S.

Demandados: Juan de Dios Hernández Tobar y otra

Al no haberse subsanado los defectos indicados en el auto inadmisorio de fecha veintidós (22) de julio de 2021, el Juzgado, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva singular promovida por la FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S. en contra de JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ TOBAR y ALBA JANETH ESCOBAR RÍOS.

SEGUNDO: De la demanda con sus anexos, hágase entrega a la parte interesada sin necesidad de desglose. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ